Resolución N°379/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2023 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", CON ID N° 426.970; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)."----------

VISTO:

El Memorándum N° 065/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva el informe del Comité de Evaluación sobre el proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2023 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 426.970, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 11/2023 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 426.970.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 18 de setiembre de 2023 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2023 bajo el número de orden 426.970.----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 351 del PGN 2023.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 11/2023 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 426.970, a la firma: MARE GROUP S.A., con RUC N° 80102140-5, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Resolución N°379/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2023 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", CON ID N° 426.970; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)."----------

Que, por Decreto N° 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la Señora Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR,** el presente proceso de Contratación Directa CD N° 11/2023 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 426.970, a la firma **MARE GROUP S.A.**, con **RUC N° 80102140-5**, por un monto total de guaraníes dos millones quinientos nueve mil.- (G. 2.509.000), para el ejercicio fiscal 2023).----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 351 PGN para el ejercicio fiscal 2023.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 25.09.2023 13:07:08
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL